

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**VALDEMAQUEDA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, de fecha 26 de marzo de 2026, el proyecto “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdemaqueda: Creación de Redes Públicas y Viviendas de Protección Pública”, presentado con fecha 9 de marzo de 2026, tras las nuevas determinaciones/modificaciones del Proyecto, de conformidad con el artículo 57.b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Documento Modificación Puntual citado aprobado inicialmente junto con el Documento Ambiental Estratégico, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es>).

Valdemaqueda, a 21 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/6.419/26)

